

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del documento que he tenido a la vista y he devuelto al interesado. Doy Fe.

Firmado electrónicamente por VICTOR FLORES MORALES, Notario Suplente de la 1^a Notaria de Independencia, a las 16:55 horas del dia de hoy.

Independencia, 5 de febrero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:

039-CT-CONTRATO_DE_TRABAJO_CON_EXTRANJERO_AP38269



CVE: 039-CT-CONTRATO_DE_TRABAJO_CON_EXTRANJERO_AP38269

ANEXO
CONTRATO DE TRABAJO
ENTRE
AIR ANDES CHILE SpA
Y
CARLOS LEAL AGUIRRE

En Santiago de Chile, a 28 de enero de 2025, entre **Air Andes Chile SpA**, rol único tributario N° 76.389.708-7, representada por Mario Ibar Idíáquez, chileno, casado, piloto comercial, cédula de identidad N° 7.849.342-9, ambos domiciliados en Los Militares 4777, oficina 2101, piso 21, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente llamado el “Empleador” o la “Empresa”, por una parte; y por la otra, don **Carlos Leal Aguirre**, español, soltero, nacido el 26 de marzo de 1997, pasaporte N° PAQ256468, domiciliado en Los Militares 4777, oficina 2101, piso 21, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente llamado el “Trabajador”, se ha convenido la siguiente modificación del contrato de trabajo existente y vigente entre las partes:

PRIMERO: Las partes declaran haber suscrito con anterioridad un contrato de trabajo que se encuentra plenamente vigente.

SEGUNDO: Se deja constancia que por mutuo acuerdo de las partes, a contar del 28 de enero de 2025, mediante el presente instrumento se modifica el artículo SEXTO del contrato laboral, extendiendo la fecha de finalización de contrato hasta el **30 de abril de 2025**.

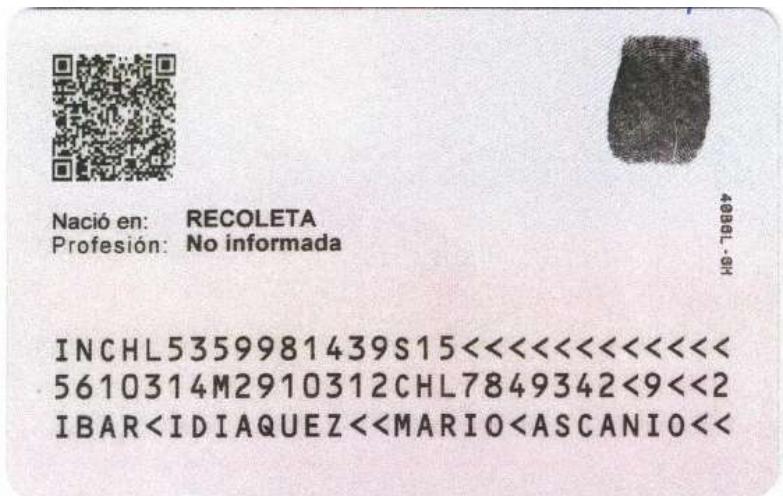
TERCERO: Todas las estipulaciones que no hayan sido modificadas por el presente instrumento, continúan vigentes según el contrato original, del cual este anexo formará parte integral para todos los efectos legales y contractuales.

En comprobante y previa lectura, se firma el presente Anexo en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder del Trabajador y los dos restantes en poder del Empleador.

Mario Ibar Idiaque
Representante Legal
AIR ANDES CHILE SpA

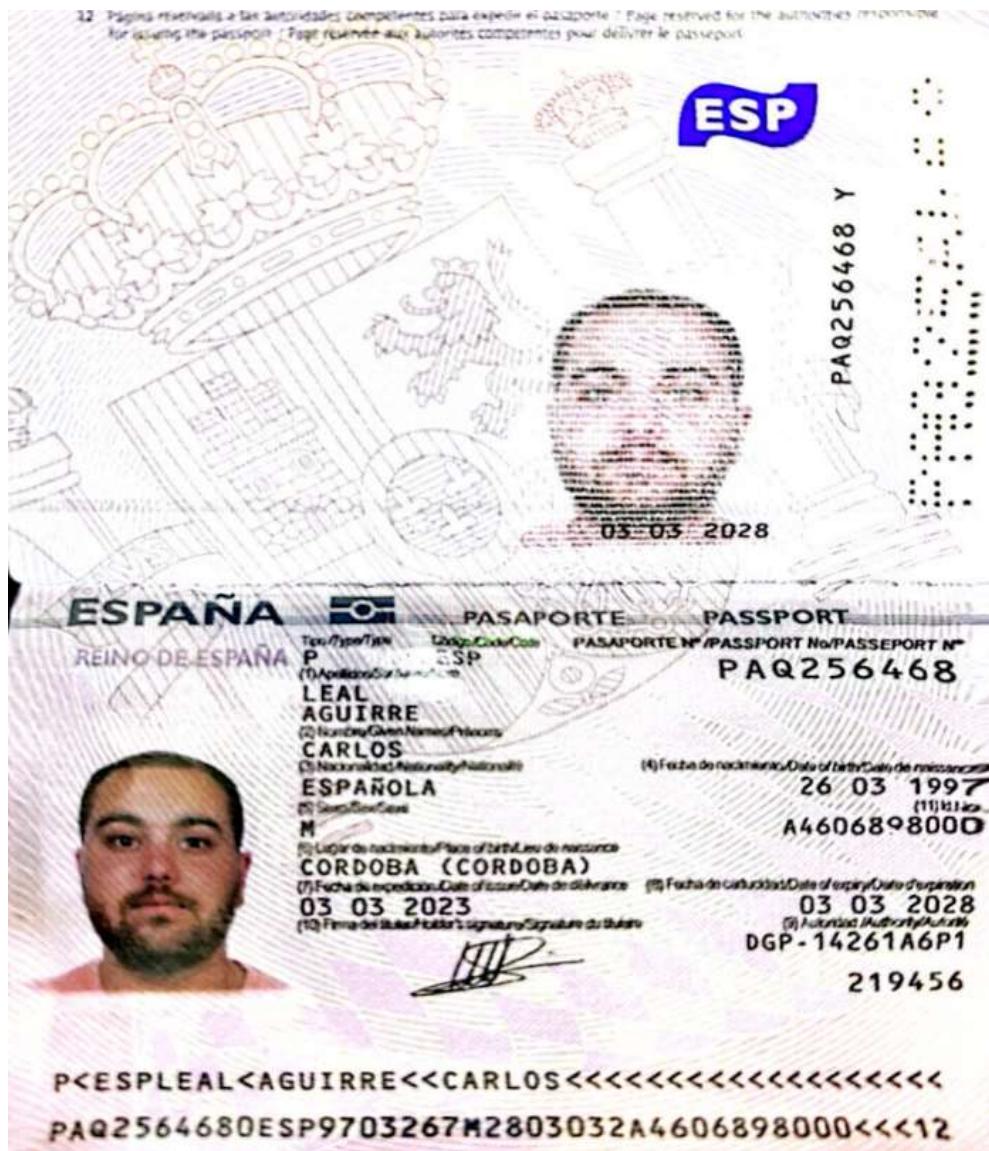
Carlos Leal Aguirre





Verifique este documento en https://ajs.cl/codigos/CONTRATO_DE_TRABAJO_CON_EXTRANJERO_AP38269

12. Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport.



P<ESPLEAL<AGUIRRE<<CARLOS<<<<<<<<<<<<<<<
PAQ2564680ESP9703267M2803032A4606898000<<<12



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AIR ANDES CHILE SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LOS MILITARES 4777 OF 2101 PS 21 LAS CONDES

RUT
76389708-7



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

Nº SERIE 202406695006

FECHA EMISIÓN 29/05/2024

RUT USUARIO 7849342-9
CÉDULA

USUARIO 7849342-9
CÉDULA MARIO ASCANIO IBAR IDIAQUEZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



CVE: 039-CT-CONTRATO_DE_TRABAJO_CON_EXTRANJERO_AP38269